

vos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Sexta.—El concurso-oposición tendrá lugar en Córdoba, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen.

Córdoba, 11 de abril de 1973.—El Ingeniero Jefe.—3.460-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Salamanca referente al concurso oposicion entre el personal de la categoria inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla de esta provincia y otra plaza en concurso-oposición libre.

Por esta Jefatura y autorizada con fecha 18 de septiembre de 1972 por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se convocó concurso oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla de esta provincia y otra plaza en concurso-oposición libre. La fecha de convocatoria fue la de 6 de octubre de 1972.

Los exámenes tuvieron lugar el día 14 de marzo pasado y a la vista de los trabajos ejecutados esta Jefatura propuso para cubrir las vacantes dichas, y la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas ha tenido a bien aprobar a los siguientes aspirantes.

Turno restringido

Don Mariano Fraile García.

Turno libre

Don Ramón Alba Ramajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de los Camareros del Estado de 13 de julio de 1961, y los Capataces nombrados tendrán un plazo de treinta días naturales a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para incorporarse a su nuevo destino.

Salamanca, 12 de abril de 1973.—El Ingeniero Jefe.—3.501-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de marzo de 1973 por la que se acepta la renuncia del Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra nuevo Vocal titular para sustituirle.

Hmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Vidal-Eugenio Hernández Vista, Catedrático de la Universidad de Granada, en súplica de que se acepte la renuncia que presenta a su cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Resolución de 20 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 27), para el que fue nombrado por Orden de 20 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado ha tenido a bien aceptar la renuncia al citado cargo y nombrar Vocal titular en sustitución del señor Hernández Vista al Vocal suplente don Ricardo Castresana Udaeta, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de marzo de 1973.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Personal.

ORDEN de 2 de abril de 1973 por la que se acepta la renuncia del Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Italiano» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra nuevo Vocal titular para sustituirle.

Hmo. Sr.: Vista la petición formulada por don José Luis Rodríguez García Alcaraz, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Cádiz, en súplica de que se

acepte la renuncia que presenta a su cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Italiano» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocados por Resolución de 20 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 27), para el que fue nombrado por Orden de 5 de marzo de 1973.

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado ha tenido a bien aceptar la renuncia al citado cargo y nombrar Vocal titular en sustitución del señor Rodríguez García Alcaraz al Vocal suplente doña Mariana Iglesias Rozas Catedrática del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de León.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de abril de 1973.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Economía de la Empresa» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

Vacante la cátedra de Economía de la Empresa de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado, los catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado, será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Edafología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 1 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), para provisión de la cátedra de «Edafología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1973.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Personal, Lorenzo Barrios Gómez Tavira.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Historia de la Edad Media Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Vacante la cátedra de «Historia de la Edad Media Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1939.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado, los catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado, será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 20), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1973. — El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca oposición para cubrir plazas de Auxiliares administrativos de dicho Organismo.

Vacantes 19 plazas de Auxiliares administrativos en la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Entidad Autónoma Organismo Central, de acuerdo con la normativa aprobada por el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal, y Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 2.º, 2 d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2049/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirías, de conformidad con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

Se convocan 19 plazas de Auxiliares administrativos, adscritos a la Entidad Autónoma Organismo Central del C. S. I. C., con destino inicial en los siguientes Centros o Servicios:

	Plazas
Secretaría General, Madrid	8
Centros del Patronato «Menéndez Pelayo», Madrid	1
Centros del Patronato «Alfonso el Sabio», Madrid	5
Institución «Milá y Fontanals», Barcelona	2
Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla	1
Delegación del C. S. I. C., Sevilla	1
Instituto «Padre Sarmiento», Santiago	1
Total	19

Este número de plazas podrá incrementarse con otras vacantes que existan al finalizar el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

Las plazas objeto de esta oposición están sujetas a las normas aprobadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sobre su personal, así como a lo señalado en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el Presupuesto de Gastos del Organismo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

1. Contestar por escrito, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, un tema del cuestionario de preguntas que se publica en esta Resolución.

2. Resolver dos problemas sobre las cuatro reglas, regla de tres, porcentajes, descuentos, quebrados, decimales y repartos proporcionales, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

3. Exposición oral, durante un tiempo máximo de treinta minutos, de un tema del mismo cuestionario citado anteriormente.

4. Ejercicio práctico de mecanografía, debiendo superar la velocidad de 250 pulsaciones por minuto del texto que facilite el Tribunal, computándose un tiempo de quince minutos.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a esta oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental u otro cuya equiparación con el esté oficialmente establecida o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No pertenecer, en situación de activo, a ningún Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que pudiera corresponderle.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) En casos de aspirantes femeninos haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, que bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo señalado para la presentación de documentos.

3. Solicitudes

Los que deseen tomar parte en esta oposición presentarán solicitud dirigida al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la que expresamente se manifieste lo siguiente:

a) Nombre y apellidos, domicilio, lugar y fecha de nacimiento y número y fecha de expedición del documento nacional de identidad.

b) Reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

c) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

d) Manifiestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, 117, Madrid 6) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo si la instancia no reúne los datos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámite.

Los requisitos exigidos en esta convocatoria deberán cumplirse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de candidatos.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del nombre y su correspondiente número del documento nacional de identidad. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones podrán ser aceptadas o rechazadas en la resolución definitiva que se publicará, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles, ante el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal

El Tribunal para juzgar esta oposición será nombrado por la Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, como Órgano de Gobierno de la Entidad Autónoma